



NACIONES
UNIDAS



Convención Marco sobre
el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/CP/1997/L.8
10 de diciembre de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Tercer período de sesiones
Kyoto, 1º a 10 de diciembre de 1997
Tema 3 a) ii) del programa

EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN

Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999

Proyecto de decisión presentado por el Presidente del OSE

La Conferencia de las Partes,

Recordando el párrafo 4 del reglamento financiero de la Conferencia de las Partes,

Habiendo examinado el presupuesto propuesto para el bienio 1998-1999 presentado por el Secretario Ejecutivo (FCCC/SBI/1997/10),

Tomando nota de la contribución anual del Gobierno huésped, de 1,5 millones de DM, que compensa los gastos previstos,

1. Aprueba el presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, por un total de 19.570.700 dólares de los EE.UU., para los fines especificados en el cuadro 1 infra;

2. Aprueba la plantilla de personal en el presupuesto por programas, incluido el cargo de Secretario Ejecutivo con la categoría de Subsecretario General y dos cargos superiores más con la categoría de D-2, tal como figuran en el cuadro 2 infra;

3. Aprueba un presupuesto para los eventuales servicios de conferencias por un total de 5.184.900 dólares, que deberá añadirse al presupuesto por

programas del próximo bienio si la Asamblea General de las Naciones Unidas decide no incluir recursos para estas actividades en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 1998-1999 (véase el cuadro 3 infra);

4. Pide al Secretario Ejecutivo que informe al Órgano Subsidiario de Ejecución en su octavo período de sesiones sobre la aplicación del párrafo 3 supra y sobre la distribución de los recursos de personal y recursos financieros necesarios para realizar las tareas que deriven de la decisión de aprobar el Protocolo de Kyoto;

5. Autoriza al Secretario Ejecutivo a realizar transferencias entre cada una de las partidas principales que figuran en el cuadro 1 hasta un límite agregado del 15% de los gastos totales estimados para estas partidas, en el bien entendido de que se aplicará una limitación adicional de hasta menos el 25% a cada una de estas partidas;

6. Decide mantener el nivel de la reserva operacional en el 8,3% de los gastos estimados;

7. Invita a todas las Partes en la Convención a tomar nota de que las contribuciones al presupuesto básico deben pagarse el 1º de enero de cada año de conformidad con el apartado b) del párrafo 8 y les invita a pagar oportunamente y en su totalidad en cada uno de los años 1998 y 1999 las contribuciones necesarias para financiar los gastos aprobados de conformidad con el párrafo 1 supra, compensadas por las contribuciones estimadas a que se refiere el tercer párrafo del preámbulo de la presente decisión, y a pagar las contribuciones que puedan derivarse de la decisión de la Asamblea General a que se refiere el párrafo 3 supra;

8. Toma nota de las estimaciones de financiación del Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención Marco y del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias hechas por el Secretario Ejecutivo y que figuran en el cuadro 5 infra, e invita a las Partes a hacer contribuciones a estos fondos; y

9. Pide al Secretario Ejecutivo que informe a la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones sobre la ejecución de los ingresos y el presupuesto y que proponga los ajustes que puedan ser necesarios en el presupuesto de la Convención para el bienio 1998-1999.

Cuadro 1

Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999

(En miles de dólares de los EE.UU.)

| | 1998 | 1999 |
|--|---------|----------|
| Gastos | | |
| I. <u>Programas</u> | | |
| Dirección y gestión ejecutivas | 621,3 | 642,8 |
| Ciencia y tecnología | 2 223,1 | 2 779,4 |
| Aplicación | 2 333,6 | 2 553,0 |
| Apoyo de conferencias y de información | 1 500,1 | 1 901,2 |
| Recursos, planificación y coordinación | 1 599,5 | 1 807,6 |
| Actividades relacionadas con el Protocolo de Kyoto | 242,3 | 462,9 |
| Total parcial I | 8 519,8 | 10 147,0 |
| II. <u>Pagos a las Naciones Unidas</u> | | |
| Gastos generales <u>1/</u> | 1 107,6 | 1 319,1 |
| Total parcial II | 1 107,6 | 1 319,1 |
| III. <u>Reserva operacional</u> <u>2/</u> | 99,7 | 152,7 |
| Total parcial III | 99,7 | 152,7 |
| Gastos totales (I+II+III) | 9 727,1 | 11 618,8 |
| Ingresos | | |
| I. <u>Contribución del país anfitrión</u> | 887,6 | 887,6 |
| Ingresos totales | 887,6 | 887,6 |
| Total neto | 8 839,5 | 10 731,2 |

1/ El 13% que aplican normalmente las Naciones Unidas por concepto de apoyo administrativo.

2/ De conformidad con el párrafo 14 de los procedimientos financieros (véase la decisión 15/CP.1). Esto elevará el monto de dicha reserva a 799.100 dólares en 1998 y 951 700 dólares en 1999 (véanse los párrafos 17 a 19 de los procedimientos financieros).

Cuadro 2

Plantilla de personal prevista en el presupuesto
por programas para 1998-1999

| | 1998 | 1999 |
|--|-------|------|
| A. Cuadro orgánico y categorías superiores | | |
| Secretario Ejecutivo | 1 | 1 |
| D-2 | 2 | 2 |
| D-1 | 3,83 | 5 |
| P-5 | 5,75 | 6 |
| P-4 | 7,5 | 8 |
| P-3 | 9,5 | 12 |
| P-2 | 4,25 | 5 |
| Total A | 33,83 | 39 |
| B. Cuadro de servicios generales | 21,0 | 23 |
| Total B | 21,0 | 23 |
| Total (A+B) | 54,83 | 62 |

Cuadro 3

Necesidades de recursos para los eventuales
 servicios de conferencias

(En miles de dólares de los EE.UU.)

| Partida de gastos | 1998 | 1999 |
|--|---------|---------|
| I. Servicios para reuniones <u>3/</u> | 419,4 | 431,5 |
| II. Documentación <u>4/</u> | 698,5 | 737,4 |
| III. Otras necesidades <u>5/</u> | 707,5 | 728,1 |
| IV. Viajes del personal para asistir a reuniones <u>6/</u> | 265,5 | 265,5 |
| V. Gastos diversos <u>7/</u> | 10,5 | 10,5 |
| VI. Gastos imprevistos y en concepto de fluctuaciones de los tipos de cambio | 63,0 | 65,2 |
| Total parcial | 2 164,4 | 2 238,2 |
| VII. Gastos generales <u>8/</u> | 281,4 | 291,0 |
| VIII. Reserva operacional <u>9/</u> | 203,0 | 6,9 |
| TOTAL GENERAL | 2 648,8 | 2 536,1 |

3/ Incluye la interpretación y el personal de sala.

4/ Incluye traducción y revisión, mecanografía, reproducción y distribución de documentos antes y después del período de sesiones y durante su celebración.

5/ Incluye necesidades de traducción a distancia, personal de supervisión esencial, fletes/portes y comunicaciones.

6/ Incluye viajes de los intérpretes y del personal de supervisión esencial, incluidas las misiones de planificación.

7/ Incluye los gastos estimados para la adquisición inicial de papel y material de oficina para las reuniones y otros suministros.

8/ 13% que aplican normalmente las Naciones Unidas por concepto de apoyo administrativo.

9/ De conformidad con el párrafo 14 de los procedimientos financieros. La cantidad para 1998 se ha fijado en el 8,3% de las partidas I a VII; la cantidad para 1999 corresponde a la cantidad necesaria para que, sumada a la reserva arrastrada de 1998, resulte una cifra equivalente al 8,3% de las partidas I a VII previstas en el presupuesto para 1999.

Cuadro 4

Necesidades de personal para los eventuales
servicios de conferencias

| | 1998 | 1999 |
|--|------|------|
| A. Cuadro orgánico y categorías superiores | | |
| P-4 | 1 | 1 |
| Total A | 1 | 1 |
| B. Cuadro de servicios generales | 4 | 4 |
| Total B | 4 | 4 |
| Total (A+B) | 5 | 5 |

Cuadro 5

Resumen de las necesidades estimadas de recursos de
otros fondos de contribuciones voluntarias para
el bienio 1998-1999

(En dólares de los EE.UU.)

| Fuente de financiación propuesta | 1998 | 1999 |
|--|---------|---------|
| Fondo Fiduciario para la participación | 2 256,1 | 2 324,4 |
| Fondo Fiduciario para actividades suplementarias | 2 062,6 | 2 086,2 |
| Total | 4 318,7 | 4 410,6 |